



ALERTA SANITARIA

ROBO CONTENEDOR

PRODUCTOS TERMINADOS DE EXPORTACIÓN SOLDANZA: 1478 CAJAS

N° contenedor: CMAU8504002

13 DE OCTUBRE DEL 2023

Sobre los productos robados

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, comunica a la población en general el robo de 1 contenedor con un total de 1.478 cajas de **productos Tostados SOLDANZA** que se describe a continuación:

Item	Descripción	Lote	Cajas	Fecha producción
1	Banana Chips Salted 8 x12 x36g EUA 6M	MFG:16 SEP 2023	388	16/9/2023
2	Banana Chips Salted 8 x12 x36g EUA 6M	MFG:16 SEP 2023	129	16/9/2023
3	Banana Chips Salted 8 x12 x36g EUA 6M	MFG:20 SEP 2023	226	20/9/2023
4	Banana Chips Salted 8 x12 x36g EUA 6M	MFG:21 SEP 2023	347	21/9/2023
5	Soldanza Ripe Plantain Chips Pepper Sweet 72 x 42g EUA 6M	MFG:29 AGU 2023	27	29/8/2023
6	Plantain Chips 7 x 12x45g EUA 6M	MFG:29 AGU 2023	55	8/9/2023
7	Plantain Chips 7 x 12x45g EUA 6M	MFG:16 SEP 2023	306	16/9/2023

Esta situación fue detectada el jueves 22 de setiembre de 2023, en horas de la mañana.

La empresa: CMA-GMA, quien le brinda el servicio de transportes a la empresa Alimentos Bermúdez, S.A. fue víctima de robo sobre la carretera al puerto de Limón, en la entrada a Pacuare. Se informa que los productos robados, fueron elaborados en Costa Rica conforme las buenas prácticas de manufactura y cumplieron las especificaciones de calidad e inocuidad.

La empresa Alimentos Bermúdez, S.A informó oportunamente este suceso e interpuso la denuncia correspondiente ante las autoridades judiciales, pues podría existir un riesgo para los consumidores ya que, a partir del momento del robo, no es posible seguir el rastro de la mercancía ni tampoco se puede garantizar que haya sido manipulada, almacenada y transportada adecuadamente. De ahí que los productos podrían estar deteriorados, contaminados o adulterados.

Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario

drpis.correspondencia@misalud.go.cr

Tel. 4003-5250



Se debe recordar que el Artículo 200 de la Ley General de Salud N° 5395 prohíbe la importación, la elaboración, el uso, la posesión para vender, el comercio, el traspaso a título gratuito, la manipulación, la distribución y el almacenamiento de alimentos alterados o deteriorados, contaminados, adulterados o falsificados. Por lo tanto, las personas físicas o jurídicas involucradas en cualquiera de esas actividades con los productos robados se exponen a diversas sanciones.

Recomendaciones a la población general:

- Adquirir alimentos únicamente en establecimientos que cuentan con Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud y provenientes de los distribuidores autorizados.
- Antes de comprar un alimento, revisar siempre que el empaque o envase se encuentre en buen estado y que señale el nombre del fabricante, el número de lote, la fecha de vencimiento o expira y el número de registro sanitario para Costa Rica sin alteraciones.
- No vender, usar ni consumir alimentos cuando se sospeche que fueron robados.
- Reportar cualquier información sobre la presencia en el mercado de los lotes mencionados en esta alerta al Ministerio de Salud a través del correo drpis.correspondencia@misalud.go.cr

Atentamente,



Dra. Xiomara Vega Cruz
Directora a.i.
Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario

Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario
drpis.correspondencia@misalud.go.cr
Tel. 4003-5250